

La superficie total incluida es de 6.201,04 m². que corresponde a los siguientes propietarios:

—Don Manuel Ojeda Díaz y hermanos, con una superficie de 1.328,08 m² y un porcentaje sobre el total del 21,417%.

—Don Francisco Valar Gómez y hermanos, con una superficie de 2.394,51 m² y un porcentaje del 38,615%.

—Don Aureo Azofra Manero, con una superficie de 2.096,00 m² y un porcentaje del 33,801%.

—D. Vicente Puente García, con una superficie de 124,40 m² y un porcentaje del 2,022%, y

—Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada con una superficie de 257,05 m² y un porcentaje del 4,145 por 100 sobre el total.

El sistema de actuación es el de cooperación.

El proyecto se expone a información pública durante un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98 de la Ley del Suelo y sin perjuicio de la citación personal a los interesados.

Santo Domingo de la Calzada, 16 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

EDICTO

1810

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha aprobado inicialmente el Proyecto de Pavimentación de las calles Horno y San Roque, proyecto que se somete a información pública por plazo de un mes, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

Torrecilla sobre Alesanco, 21 de mayo de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1656

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	344.283
2	Compra de bienes corr. y de servicios	601.217
4	Transferencias corrientes	204.500
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.500.000
TOTAL		4.650.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	373.957
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	2.562.147
4	Transferencias corrientes	1.593.896
5	Ingresos patrimoniales	70.000
TOTAL		4.650.000

Los interesados a que se refiere el artículo 26 y concordantes de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio y durante el plazo de quince días, en la inteligencia de que en ausencia de reclamaciones, el respectivo acuerdo se elevará a definitivo.

Torrecilla sobre Alesanco 9 de mayo de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

1755

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Ventrosa, 21 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

1756

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser libremente examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Viniegra de Abajo, 21 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

1757

Presentadas las cuentas generales del Presupuesto Municipal Ordinario y de Inversiones, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1983 con sus justificantes y dictámenes correspondientes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y presentar o formular por escrito los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Viniegra de Arriba, 21 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

1797

Apertura de cobranza del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos correspondientes al ejercicio fiscal de 1984

La cobranza del Impuesto sobre Circulación de Vehículos del año 1984 tiene señalados los siguientes vencimientos:

Periodo voluntario: Día 16 de julio de 1984.

Periodo de prórroga: Día 1 de agosto de 1984, con aplicación del cinco por ciento de recargo.

ADVERTENCIAS:

—Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por la vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

—La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de recaudación de la Casa Ayuntamiento durante las horas de 10,30 a 1,30 de la tarde del día 28 de mayo y las 10,30 a 1,30 de la tarde y las 5 a 7 de la noche de